

RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 119/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS RD CONSTRUCCIONES S.A. y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOCALES DE LA GGA-DNIT" CON I.D. 464.503, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS.

Asunción, 26 de septiembre de 2025.

**VISTO:**

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)".

La Resolución DNIT N° 1539/2025 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones" y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DAF N° 07/2023 "Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

La Resolución DGAF N° 48/2025 "Por las cuales se designa a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)" y la Resolución DGAF N° 62/2025 "Por la cual se complementa la Resolución DGAF N° 48/2025 y se designan representantes suplentes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)".

La Resolución DGAF N° 64/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOCALES DE LA GGA.DNIT" – I.D. 464.503, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO."

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación, en concordancia con los Artículos 52° y 53° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.

**POR TANTO:**

  
Econ. FRANCISCO VALIENTE GARCIA  
Director General Administrativo y Financiero  
Gerencia General de Aduanas - DNIT

RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 119/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS RD CONSTRUCCIONES S.A. y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOCALES DE LA GGA-DNIT" CON I.D. 464.503, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS.

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Art. 1°.-

- Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOCALES DE LA GGA-DNIT CON I.D. 464.503, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Art. 2°.- Adjudicar a la firma RD CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80120990-0, por un monto mínimo de G. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones), y por un monto máximo de G. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Art. 3°.- Adjudicar a la firma NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC 933709-1, por un monto mínimo de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), y por un monto máximo de G. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Art. 4°.- Designar como Administrador de los respectivos Contratos al Señor Osmar Escobar, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructuras, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.
- Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 1539

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS VIGENTES.

Asunción, 11 SEP. 2025

**VISTO:** La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».

El Decreto N.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 “Por el cual se nombra al Señor Óscar Alcides Orué Ortíz como Director Nacional de la Dirección de Ingresos Tributarios” y,

**CONSIDERANDO:** Que la Ley n.º 7143/2023, en adelante la Ley, es la norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, con miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 7° del Decreto N° 82/2023 dispone que el Director Nacional suscribirá todos los actos administrativos relacionados a actuaciones llevadas a cabo por las Gerencias Generales, salvo aquellos que, por criterios de índole técnico, jurídico o de relevancia recaudatoria, entre otros, delegue la suscripción de aquellos a las referidas Gerencias Generales.

Que, es necesario contar con una eficiente y oportuna ejecución de las adquisición de bienes, contrataciones de obras y servicios para el correcto funcionamiento de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y el logro de los objetivos trazados por la misma, sin que ello implique descuidar que todos los procesos se realicen con estricto apego a los principios rectores de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y, con sujeción a los controles establecidos para verificar el adecuado cumplimiento de la delegación de funciones y la observancia de las normas que rigen la materia.

#### EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, convenios entre entidades y contrataciones excluidas, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y las demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS